



Creación de
Empresas de Base Tecnológica
de Origen Académico (Spin-off)

Guía

Guía de creación de Empresas de Base Tecnológica de Origen Académico (Spin-off)

Edita: **Empresa-Concepto**

Diseño y maquetación: Estudio Adumbro

(Versión digital)

ÍNDICE

1. Introducción	07
2. Concepto de spin-off académico	09
3. Beneficios de la creación de spin-off en los centros de investigación	11
4. Aspectos básicos en la creación de un spin-off académico	13
5. Consideraciones legales sobre los spin-off académicos	17
6. Financiación de los spin-off académicos	19
7. Programa Empresa-Concepto	23
8. Glosario	29
9. Directorio	33

1

Introducción

La creación de empresas de base tecnológica en centros de investigación, más conocidas por su término anglosajón "spin-off" o "spin-off académico", proporciona una alternativa viable y rentable para la comercialización de los resultados obtenidos de la actividad investigadora. Este tipo de empresas están provocando cambios significativos en dichos centros, no solamente con el establecimiento de negocios alrededor de tecnologías o conocimientos, sino también con la creación, en algunas de estas instituciones, de una infraestructura de apoyo y asesoramiento *ad hoc* para estos proyectos empresariales.

Las empresas de base tecnológica surgidas de entornos académicos basan su desarrollo en uno de los principales activos que poseen estos

centros de investigación, el conocimiento. Es decir, años de laboriosa actividad investigadora que se ve valorizada y materializada en un proceso, producto o servicio, cuyo destino es el mercado y la herramienta para acceder a él, un proyecto empresarial.

Esta alternativa de transferencia de tecnología, abre un abanico nuevo de posibilidades para las universidades gallegas y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), mediante la generación de nuevos negocios que inciden en las áreas estratégicas de los centros de investigación, a través del desarrollo de nuevos vínculos e interacciones con su entorno, lo que los convierte en verdaderos agentes económicos, generadores de riqueza y empleo.

2

Concepto de spin-off académico



Las empresas de base tecnológica de origen académico, conocidas por el término anglosajón de spin-off académicos, son:

“Nuevas empresas que se crean para la explotación de productos o servicios que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora.”

Este proceso tiene las siguientes características principales:

- Participan miembros de los centros de investigación.
- Implica un proceso de transferencia de tecnología: los resultados de la actividad investigadora son transmitidos por el centro de investigación a la empresa.
- Cuentan con un gran componente de I+D+i.
- Gozan de un alto potencial económico.

Los factores de éxito de este tipo de proyectos vienen condicionados por las especiales características que les confiere el alto grado de desarrollo tecnológico de sus procesos y productos, de ahí que su supervivencia dependa, entre otras, de las siguientes variables:

1. Disponer de una tecnología o conocimiento maduro y consistente.
2. Que la explotación de la ventaja competitiva que confiere el componente innovador de la tecnología o conocimiento esté amparada por una efectiva protección de la propiedad industrial, si procediese.
3. Contar con personas promotoras con capacidad de liderar el proyecto.
4. Detectar a tiempo las oportunidades de mercado y orientar sus productos y servicios hacia los nichos existentes.
5. Tener capacidades para reunir, motivar y posteriormente gestionar, a un grupo de personas con experiencia en I+D, altamente cualificadas y con escaso bagaje empresarial.
6. Gozar de acceso a fuentes de financiación en todos los niveles: desarrollo de la tecnología o conocimiento, capital semilla, "venture capital", etc.
7. Y estar sobradamente demostrada su viabilidad empresarial.

3

Beneficios de la creación de spin-off en los centros de investigación

Los spin-off fomentan las relaciones entre el centro de investigación y la sociedad, generando beneficios mutuos:

Para el personal investigador,

- Permiten comprobar que los resultados del esfuerzo investigador tienen aplicación en la sociedad.
- Constituyen una alternativa laboral estable y de calidad ante la escasa oferta existente para personas egresadas pertenecientes a los grupos de investigación.
- Proporcionan una nueva fuente de ingresos personales.

Para los grupos de investigación,

- Generan la financiación necesaria para mantener e incrementar sus líneas de investigación.
- Estrechan los lazos con el mundo empresarial, facilitando nuevos contratos y acuerdos de colaboración.
- Ofrecen una salida laboral para profesionales de alta cualificación de los grupos de investigación que finalicen su ciclo de formación en la universidad.
- Optimizan sus procesos de transferencia de tecnología.

Para el centro de investigación,

- Favorecen la creación de riqueza y empleo en su área de influencia.
- Establecen una red de Empresas de Base Tecnológica que permiten la dinamización de áreas científico-tecnológicas estratégicas para la institución.
- Generan recursos para la financiación de la actividad investigadora.

Para la sociedad,

- Contribuyen a la creación de empleo y riqueza y a la mejora de la calidad de vida mediante la transferencia de conocimientos.

4

Aspectos básicos en la creación de un spin-off académico

Existen diferentes etapas y factores a tener en cuenta en el proceso de creación de un spin-off académico:



La innovación tecnológica

El proceso comienza por disponer de una tecnología o conocimiento innovador asociado a un proceso, producto o servicio, que debe cumplir una serie de características:

- Tener potencial de mercado
- Estar suficientemente madura
- Gozar de un grado de protección adecuado (patente, secreto industrial,...)

El equipo humano

Es un elemento clave en todo proyecto empresarial. Las características especiales de un spin-off académico hacen recomendable contar con un equipo **multidisciplinar** de personas, donde se combinen los conocimientos científicos con los de gestión empresarial.

La cualificación científica del grupo debe ser la adecuada para realizar la actividad profesional del spin-off y llevar a cabo el diseño y desarrollo de nuevos procesos, productos y servicios. La formación y experiencia en el campo empresarial será aplicada en la gestión de la empresa.

El compromiso del equipo promotor con el spin-off debe ser elevado. Cada una de las personas que lo componen debe compartir una serie de objetivos y metas comunes a las de la empresa. Muchas veces se nutren de investigadores/as que ya trabajaban de forma conjunta en un grupo de investigación, lo que facilita su desempeño profesional en el spin-off.

El plan de empresa

Es una herramienta indispensable para la creación de una empresa. Explica de forma descriptiva el funcionamiento de ésta, recogiendo todos los aspectos relacionados con ella en un horizonte temporal que habitualmente se sitúa entre los 3 y los 5 años.

El plan de empresa ayuda a las emprendedoras y a los emprendedores a definir y concretar su idea de empresa, a la vez que les permite comprobar la viabilidad de ésta. Por otro lado, también es la imagen de la futura empresa, y será utilizado para captar apoyos y financiación a nivel público y privado.

Un plan de empresa debe realizarse de un modo objetivo, reflejando tanto los aspectos fuertes como los débiles del proyecto, y tratando de expresar lo mejor posible la idea de negocio de sus promotores y promotoras. Su presentación deberá ser clara y atractiva.

Existen diferentes formas de hacer un plan de empresa, aunque todas deberían presentar los siguientes contenidos esenciales:

Descripción de las personas promotoras	Formación, capacidades y complementariedad entre ellos/as
Proceso, producto o servicio a llevar a cabo	Características, necesidades que cubre y valor añadido para la clientela
El entorno	Aspectos sociales, económicos, jurídicos y políticos de relevancia
El mercado y su contexto	Mercado potencial, empresas competidoras y barreras de entrada y salida
Plan de producción	Descripción del proceso de producción, tecnología implicada y recursos necesarios
Plan de marketing	Política de precios, marca e imagen, canales de distribución y publicidad y promoción
Recursos humanos	Personal, organigrama, manual de funciones y política de contrataciones a medio plazo
Aspectos jurídicos	Forma jurídica de la empresa, actuaciones para llevar a cabo y normativas específicas
Plan económico y financiero	Plan de inversiones y financiación, previsiones de ingresos y gastos para 5 años y ratios económicos y financieros
Plan estratégico	Perspectivas de futuro y plan de contingencias

La transferencia de tecnología

En el caso de los spin-off académicos, el proceso de transferencia de tecnología es el resultado de un proceso negociador donde se llega a un acuerdo entre el centro de investigación, los promotores y promotoras del grupo de investigación y la nueva empresa. El centro de investigación, como propietario del conocimiento o tecnología, cede el uso de éstos a cambio de una contraprestación por parte de la empresa creada (pago único, porcentaje sobre beneficios, porcentaje sobre ventas, etc...), pudiendo preverse así mismo determinadas facultades que permitan asegurar el uso efectivo del conocimiento o tecnología.

Del mismo modo, con el fin de no gravar la situación financiera del spin-off durante los primeros años de su existencia, podrán formularse diferentes alternativas para la contraprestación. Una de ellas es el establecimiento de períodos de carencia en el pago de las retribuciones, que permitan aplazar dichos pagos en los primeros años de actividad.

Otra alternativa podrá ser establecer como contraprestación la posibilidad de que el centro de investigación, directamente o a través de una entidad vinculada, pueda entrar a formar parte del capital social del spin-off. Esto implica una mayor visibilidad de la aportación del centro de investigación a la empresa, lo que, sin llegar a interferir en su desarrollo, puede comportar una mejor imagen y valoración en el mercado del proyecto empresarial.

5

Consideraciones legales sobre los spin-off académicos

En el momento de proyectar la creación de un spin-off universitario, deberá tenerse en consideración la normativa administrativa existente, a efectos de la posibilidad por parte del profesorado universitario de participar en él.

En este sentido, la **Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas**, aplicable al profesorado universitario, establece limitaciones a la posibilidad del ejercicio de actividades privadas de forma simultánea al ejercicio de la función pública, que afectan, de diversa forma, tanto a la posibilidad de participar en el capital social o pertenecer al consejo de administración de una sociedad privada, como al desempeño de actividades privadas por cuenta propia o bajo la dependencia de terceras personas.

Con todo, la **Ley Orgánica 4/2007**, del 12 de abril, por la que se reforma la **Ley Orgánica de Universidades (LOU)**, incorporó un nuevo marco normativo para las empresas de base tecnológica surgidas de la universidad, facilitando la incorporación del profesorado universitario a estas empresas en caso de cumplir ciertos requisitos. A tales efectos, el nuevo régimen, todavía pendiente de desarrollo normativo, permite las siguientes actividades:

- En primer lugar, la Ley elimina las limitaciones establecidas tanto para la participación en el capital social como para la pertenencia al Consejo de Administración u órgano rector por parte de los profesores y profesoras funcionarios y funcionarias de los cuerpos docentes universitarios en empresas promovidas o participadas por la universidad y creadas a partir de resultados de la investigación universitaria. De esta forma, podrán ostentar participaciones superiores al 10% en el capital social de la compañía, así como pertenecer al Consejo de Administración.

Para esto, se requerirá que exista un acuerdo explícito por parte del Consejo de Gobierno de la universidad, previo informe del Consejo Social, que permita la creación de la empresa, y en el que se certifique tanto su naturaleza de base tecnológica, como las contraprestaciones adecuadas a favor de la universidad.

- Por otra parte, y en referencia al desempeño de funciones en la empresa, la Ley prevé la posibilidad, tanto para el profesorado funcionario como para el contratado con vinculación permanente a la universidad, de solicitar una **excedencia temporal** en el cuerpo docente, con reserva del puesto de trabajo, que le permitirá poder incorporarse a una empresa de base tecnológica creada a partir de resultados de la investigación universitaria, por un período de hasta 5 años (computables a efectos de antigüedad). A la finalización de este plazo, el profesor o profesora podrá optar por continuar en la empresa o reincorporarse a su puesto en la universidad.

Otra opción es el cambio en la dedicación, pasando de tiempo completo a **tiempo parcial**, lo que podría permitir solicitar la compatibilidad de su actividad en la universidad con el trabajo en el spin-off, manteniendo la posibilidad de solicitar la vuelta a la situación inicial.

La LOU señala que la creación de empresas de base tecnológica a partir de la actividad universitaria es un modo de transferir los conocimientos generados por la universidad a través de la investigación, y permitir su presencia en el proceso de innovación del sistema productivo. En el artículo 83 se indica que, en lo referido a las colaboraciones con personas físicas o con otras entidades públicas o privadas para el desarrollo de actividades de investigación, son los propios estatutos de cada universidad los que regularán estas iniciativas.

6

Financiación de los spin-off académicos



La financiación puede ser tanto pública como privada. **A nivel público**, destacan los siguientes organismos con programas y ayudas:

Entidad	Programa	Tipo de ayuda
Xunta de Galicia. IGAPE	Emprendedores (www.igape.es)	Subvenciones a fondo perdido y préstamos directos
	Préstamos para financiar proyectos con innovación tecnológica (www.igape.es)	Préstamos directos
	Línea de financiación específica de microcréditos (www.igape.es)	Financiación para la realización de inversiones sin garantías adicionales a las de la propia empresa
Xunta de Galicia. Consellería de Trabajo	Iniciativas de Empleo de Base Tecnológica (IEBT) (http://trabajo.xunta.es/)	Subvenciones a fondo perdido para la creación de empleo y la puesta en marcha de la actividad
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Neotec (www.cdti.es)	Crédito semilla
Unión Europea	Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (http://ec.europa.eu)	Financiación y servicios a las Pymes

Además de las ayudas por parte de las instituciones públicas, existen otras formas de financiar un spin-off académico. Destacan el **Capital Riesgo** y los **Business Angels**.

Capital Riesgo

Es un mecanismo de financiación a medio y largo plazo y por un tiempo limitado. Está especialmente indicado tanto para empresas que se encuentran en período de creación como para aquellas ya consolidadas pero que están llevando a cabo un proceso de ampliación. Las entidades que facilitan este tipo de financiación son las **Sociedades de Capital Riesgo** o **Fondos de Capital Riesgo**. El concepto de "riesgo" se relaciona con el hecho de que estas sociedades no les exigen garantías a las empresas participadas. Las principales características de este tipo de financiación son:

- La inversión consiste en la toma de participaciones temporales, generalmente minoritarias, en la empresa que se quiere financiar. También pueden otorgar préstamos

participativos (a cualquier sociedad) o utilizar otras formas de financiación (solamente en las empresas participadas).

- La inversión se realiza con carácter temporal (generalmente, por un período de entre dos y quince años).
- Su objeto principal es la inversión en empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación no coticen en Bolsa (salvo para excluirlas de cotización).
- La participación de la sociedad de capital riesgo también incluye el asesoramiento y el apoyo en la gestión, sobre todo en las fases de creación y puesta en marcha de nuevos proyectos.

En Galicia destaca la sociedad de capital riesgo **Unirisco Galicia S.C.R. S.A.**, participada por las tres universidades gallegas y por empresas relevantes de Galicia. Tiene como objetivo promover la creación de empresas que aprovechen el conocimiento generado por el centro de investigación, mediante operaciones de inversión temporal en el capital de las mismas o la concesión de préstamos participativos, siempre bajo criterios de rentabilidad y creación de empleo. Además, también asiste en la gestión empresarial, asesora en los procesos de negociación y participa en los consejos de administración.

y comparte su experiencia y sus habilidades directivas con el emprendedor. La inversión tiene lugar, con frecuencia, en las fases iniciales de la entidad en la que invierte (seed y start-up).

Los genuinos business angels son emprendedores experimentados, que arriesgan su dinero a cambio de una participación en el capital de la empresa, implicándose personalmente en la gestión para incrementar su valor.

En general, estos inversores prefieren permanecer anónimos de forma que las Redes de Business Angels constituyen un importante recurso para acceder a ellos.

Business Angels

El término de **Business Angel** surge cerca del año 1920 cuando inversores particulares empezaron a invertir su propio dinero para salvar los espectáculos de Broadway. En la actualidad, nos referimos a un Business Angel como una persona que invierte parte de su patrimonio en una nueva empresa

7

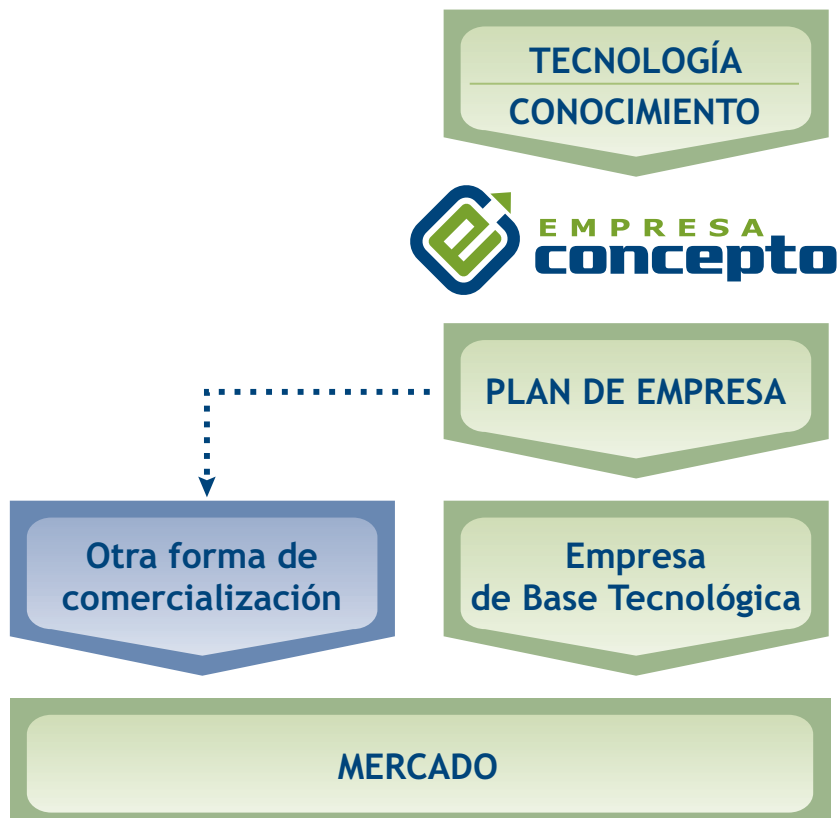
Programa Empresa-Concepto

Empresa-Concepto es un programa de carácter público en el que participan las universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo, y el CSIC, y financiado por la Xunta de Galicia a través de la Dirección Xeral de Investigación, Desenvolvemento e Innovación de la Consellería de Innovación e Industria y la Dirección Xeral de Promoción do Emprego de la Consellería de Traballo, que persigue la promoción de empresas de base tecnológica, dinamizando todo el proceso existente desde el origen de los resultados de investigación y la generación de la idea de negocio hasta la creación de un spin-off académico.

El objetivo de este programa es estimular la transferencia de tecnología

mediante el desarrollo de empresas de base tecnológica basadas en tecnologías o conocimientos generados en los centros de investigación y facilitando su acceso y consolidación en los mercados.

Empresa-Concepto asiste al personal investigador de las tres universidades gallegas y del CSIC, en la puesta en marcha de un futuro negocio basado en la comercialización de sus resultados de investigación, reduciendo los riesgos inherentes a la incertidumbre de desarrollar un proyecto empresarial con componente tecnológico elevado. Para esto se les dota de una serie de mecanismos que convertirán al centro de investigación en la plataforma de lanzamiento del proyecto.



Este programa acerca los recursos económicos y humanos que posibilitan el desarrollo de un nuevo concepto de negocio dentro de cada una de las instituciones, ya que permite sondear el potencial comercial de un resultado de investigación, a través de la realización de un Plan de Empresa, y obtener la información necesaria para adoptar la fórmula más idónea para su comercialización. Si la conclusión a la que se llega es la creación de una empresa de base tecnológica, se articularán una serie de medidas para conseguir los recursos necesarios para su lanzamiento al mercado. En caso contrario, y siempre en base a la información obtenida en dicho Plan de Empresa, se facilitará su salida al mercado por vías diferentes a la creación de un spin-off (licencia o transmisión de la propiedad industrial, acuerdos de uso de conocimiento, potenciación de servicios tecnológicos, etc.).

Ejemplos de empresas surgidas del programa

	HEALTH IN CODE	NANOGAP	UMANA INGENIERÍA
Centro	Universidad de A Coruña	Universidad de Santiago de Compostela	Universidad de Vigo
Grupo de investigación	Cardiología	Laboratorio de magnetismo y nanotecnología	Ingeniería y diseño
Idea de negocio	Servicio integral de diagnosis genética de la miocardiopatía hipertrófica así como otros análisis genéticos	Producción y comercialización de diferentes tipos de clústeres metálicos destinados a aplicaciones específicas	Servicios de diseño, análisis y evaluación ergonómica de productos. Desarrollo de proyectos de ingeniería, diseño y rediseño ergonómico de procesos y plantas de producción, asesoría y consultoría de ingeniería y formación específica de recursos humanos en los campos de las tecnologías CAD/CAE, simulación cinemático-dinámica y las actualmente potenciadas, ergonomía y biomecánica
Página web	www.healthincode.net	www.nanogap.es	www.umanaingenieria.com



UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Edificio de Servicios Centrales de Investigación. Campus de Elviña s/n

15701 A Coruña

Tel. 981 16 71 73

Fax. 981 16 71 72

www.otri.udc.es

ucotri@udc.es



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Edificio CACTUS

Campus Sur s/n

15782 Santiago de Compostela (A Coruña)

Tel. 981 56 31 00 Ext. 16201

Fax. 981 54 70 77

<http://imaisd.usc.es>

cittinfo@usc.es



UNIVERSIDAD DE VIGO

OFICINA DE I+D

Edificio CACTI - Campus Universitario

36310 Vigo (Pontevedra)

Tel. 986 81 22 36

Fax. 986 81 21 40

<http://webs.uvigo.es/otri>

otri@uvigo.es



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Rúa do Franco, 2

15702 Santiago de Compostela (A Coruña)

Tel. 981 55 27 88

Fax. 981 58 20 49

www.delegacion.galicia.csic.es



COORDINACIÓN TÉCNICA

Edificio CACTUS

Campus Sur s/n

15782 Santiago de Compostela (A Coruña)

Tel. 981 52 80 28

Fax. 981 54 70 77

www.empresaconcepto.org

info@empresaconcepto.org

8

Glosario

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

Capital semilla: inversión anterior al comienzo de la producción y comercialización del producto o servicio de forma masiva, que puede ser dedicada, entre otras posibilidades, a estudios de mercado o pruebas de prototipos.

Empresa de base tecnológica: se caracteriza por la fabricación de productos, prestación de servicios y/o desarrollo de procesos innovadores, mediante la aplicación de conocimientos técnicos y científicos.

Estructuras de interfaz: Unidades que dinamizan la innovación tecnológica en los agentes económicos de su área de influencia, favoreciendo las relaciones entre ellos.

Iniciativa de Empleo de Base Tecnológica (IEBT): cualificación otorgada por la Xunta de Galicia a los proyectos empresariales que permite acceder a diversas ayudas públicas. Para lograr esta cualificación el proyecto deberá reunir las siguientes condiciones:

- Ser viable técnica, económica, financiera y comercialmente.
- La actividad, producto o servicio deberá tener un carácter innovador y contenido científico y/o tecnológico.
- La empresa privada de nueva creación debe tener situado el centro de trabajo en Galicia.
- El cuadro de personal previsto debe ser inferior a 50 trabajadores/as y completar como mínimo una persona titulada por cada cuatro trabajadores/as.
- Implicar la creación de empleo estable para las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo.

Investigación aplicada: estudios que parten de un conocimiento general para identificar aplicaciones potenciales específicas relacionadas con objetivos comerciales.

Licencia: derecho que concede la persona titular de una patente a una tercera, para que ésta pueda utilizar sus conocimientos para la explotación comercial en un territorio y período de tiempo determinados.

Modelo de utilidad: modalidad de la Propiedad Industrial que protege el derecho de invención, que se diferencia de la patente por su menor nivel inventivo y porque su exigencia de novedad se limita al territorio nacional.

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI): organismo de transferencia de tecnología de los centros de investigación que tiene como principal objetivo promover las relaciones entre los grupos de investigación y el mundo empresarial.

Plan de empresa: estudio que aporta información sobre todos los aspectos relevantes de la empresa, estableciendo una cuantificación económica del proyecto que sirva para la toma de decisiones.

Préstamo participativo: instrumento financiero que se caracteriza por tener interés variable, en función de la evolución de la actividad de la empresa que recibe el préstamo. Sus intereses son gastos deducibles a efectos fiscales, y se sitúa por detrás de los acreedores comunes, en el orden de prelación de los créditos.

Royalty: canon o tasa que se paga a la persona titular de una patente o invención por la cesión del uso que hace de la misma a una persona o entidad.

Servicio tecnológico: actividad puntual de tipo técnico, realizada por el centro de investigación a terceros, como estudios, análisis y ensayos de laboratorio.

Spin-off académico: empresas cuyo producto o servicio tiene como base el conocimiento, la innovación, la investigación o la tecnología de los centros de investigación, y son generadas fundamentalmente por miembros de los centros de investigación.

Universidad Emprendedora: concepto que considera que la universidad, además de formar, investigar y ser una fuente de desarrollo y transmisión cultural, es también un agente responsable del progreso económico y social del área geográfica en la que se encuentra inmersa.

Ventaja competitiva: característica de un producto, servicio o proceso de la empresa que le permite conseguir una situación favorable con respecto al resto de las empresas competidoras.

9

Directorio



CENTROS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA EMPRESA-CONCEPTO

Edificio CACTUS. Campus Sur s/n
15782 Santiago de Compostela (A Coruña)
Tel. 981 52 80 28
Fax. 981 54 70 77
www.empresaconcepto.org
info@empresaconcepto.org

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (UNIVERSIDAD DE A CORUÑA)

Edificio de Servicios Centrales de
Investigación. Campus de Elviña s/n
15701 A Coruña
Tel. 981 16 71 73
Fax. 981 16 71 72
www.otri.udc.es
ucotri@udc.es

CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA)

Edificio CACTUS. Campus Sur s/n
15782 Santiago de Compostela (A Coruña)
Tel. 981 56 31 00 Ext. 16201
Fax. 981 54 70 77
<http://imaisd.usc.es>
cittinfo@usc.es

OFICINA DE I+D (UNIVERSIDAD DE VIGO)

Edificio CACTI - Campus Universitario
36310 Vigo (Pontevedra)
Tel. 986 81 22 36
Fax. 986 81 21 40
<http://webs.uvigo.es/otri>
otri@uvigo.es

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

Rúa do Franco, 2
15702 Santiago de Compostela (A Coruña)
Tel. 981 55 27 88
Fax. 981 58 20 49
www.delegacion.galicia.csic.es

FINANCIACIÓN

CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

Edificios Administrativos - San Caetano, s/n
15704 Santiago de Compostela (A Coruña)
Tel. 981 54 54 00
Fax. 981 54 49 49
www.conselloriaiei.org

CONSELLERÍA DE TRABALLO

Complejo Administrativo San Lázaro s/n
15781 Santiago de Compostela (A Coruña)
Tel. 981 54 73 22
Fax. 981 54 69 69
<http://traballo.xunta.es>
web.traballo@xunta.es

IGAPE (INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA)

Complejo Administrativo San Lázaro s/n
15781 Santiago de Compostela (A Coruña)
Tel. 902 300 903
Fax. 981 55 88 44
www.igape.es

UNIBAN, University Business Angels Network

Edificio FEUGA, Despacho 1
Rúa Lope Gómez de Marzoa s/n
15705 Santiago de Compostela (A Coruña)
Tel. 981 56 31 00 Ext 16844
www.uniban.org
info@uniban.org

UNIRISCO Galicia SCR SA

Edificio CACTUS. Campus Sur s/n
15782 Santiago de Compostela (A Coruña)
Tel. 981 54 70 44
Fax. 981 54 70 77
www.unirisco.com
unirisco@usc.es

UNINVEST SCEGR SA

Parque Científico de Madrid Complejo BP
Solar Edif. 20 Zona Industrial Oeste
28760 Tres Cantos – Madrid
Tel. 91 806 07 57
Fax. 91 806 07 59
www.uninvest.es
info@uninvest.es

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

C/ Cid, 4
28001 Madrid
Tel. 91 581 55 00
Fax. 91 581 55 94
www.cdti.es

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Sede Central. Paseo de la Castellana, 160
28071 Madrid
Tel. 902 44 60 06
Fax. 91 457 80 66
www.mityc.es

INCUBADORAS DE EMPRESAS

VIVERO DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Edificio de Servicios Centrales de Investigación
Campus de Elviña s/n
15071 A Coruña
Tel. 981 16 71 73
Fax. 981 16 71 72
www.otri.udc.es
ucotri@udc.es

UNINOVA

Polígono do Tambre
Vía La Cierva, s/n
(Recinto Mercagalicia)
15890 Santiago de Compostela
Tel. 981 51 96 00
Fax. 981 55 77 07
www.uninova.org
emprender@uninova.org

FUNDACIÓN EMPRESA-UNIVERSIDAD GALLEGA

Edificio FEUGA
Rúa Lope Gómez de Marzoa, s/n
15705 Santiago de Compostela
Tel. 981 58 96 33
Fax. 981 57 08 48
www.feuga.es
feuga@feuga.es

CENTRO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DEL CONCELLO DE LUGO

Avda. da Coruña, 490
27003 Lugo
Tel. 982 26 42 60
Fax. 982 26 42 58
<http://cei.lugo.es/>
ceilugo@concellodelugo.org

FUNDACIÓN CEL - INICIATIVAS POR LUGO

Recinto Ferial El Palomar, s/n
27004 Lugo
Tel. 982 28 41 50
Fax. 982 28 49 22
www.fundaciolcel.org
fcel@fundacioncel.org

ZONA FRANCA DE VIGO CIE CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL FERNANDO CONDE MONTERO RÍOS

Polígono A Granxa. Rúa D, paralela 3
36400 - O Porriño
Tel. 986 12 09 00
Fax. 986 12 09 01
www.zonafrancavigo.com

OTROS

EMPRENDIA

Publicación electrónica de temática
empresarial universitaria

www.emprendia.es

UNIEMPRESIA

Programa-concurso para Empresas de Base
Tecnológica de Origen Académico

Parque Científico de Madrid Complejo BP
Solar Edif. 20 Zona Industrial Oeste
28760 Tres Cantos – Madrid

Tel. 91 806 07 57

Fax. 91 806 07 59

www.uniempresia.es

uniempresia@uniempresia.es



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN
E INDUSTRIA
Dirección Xeral de Investigación,
Desenvolvemento e Innovación



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE TRABALLO
Dirección Xeral de
Promoción do Emprego



CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS

Creación de Empresas de Base Tecnológica de Origen Académico (Spin-off)

Programa Empresa-Concepto